



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta  
Filarmónica de Bogotá

Resolución No. 0239

( 12 AGO. 2011 )

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0151 DEL 7 DE JULIO DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO EN LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ”.**

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO NO. 001 y 002 DE 2011 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFB, y**

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Constitución Política y 3° de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, eficiencia, responsabilidad, transparencia, imparcialidad y publicidad y, a las autoridades administrativas les corresponde coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución No. 0151 del 7 de julio de 2010, institucionalizó la figura del Defensor del Ciudadano en la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en cabeza del Profesional Universitario del área de Sistemas Código 02 Grado 219.

Que el defensor del ciudadano servidor JUAN CARLOS QUINTERO FIERRO, se encuentra disfrutando del derecho a vacaciones.

Que con el fin de garantizar la figura del defensor del ciudadano de la OFB de manera permanente, se hace necesario designar el servidor que la ejercerá, así como la persona que lo reemplazará en caso de ausencia temporal, por lo tanto se modificará la Resolución No. 0151 de 2010, en lo pertinente.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 0151 del 7 de julio de 2010, el cual quedará así.

Adoptar la figura del Defensor (a) del Ciudadano (a) en la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuyo objetivo principal será el de verificar el cumplimiento de la Política Distrital de Servicio al Ciudadano, velar porque los ciudadanos y ciudadanas obtengan respuestas oportunas a sus requerimientos, se resuelvan las quejas y reclamos y se establezcan mecanismos de participación en la prestación de sus servicios.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta  
Filarmónica de Bogotá

Resolución No. 0239

( 12 AGO. 2011 )

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0151 DEL 7 DE JULIO DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO EN LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ”.**

**Parágrafo 1:** El Defensor (a) del Ciudadano (a) en la OFB será ejercida por el (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) Código 425 Grado 13 de la Subdirección Administrativa y Financiera y ejercerá como suplente la Profesional Especializada Código 222 Grado 07 de la Subdirección Administrativa y Financiera.

**Parágrafo 2.]** Serán principios orientadores del ejercicio como Defensor del Ciudadano, los de imparcialidad, transparencia, objetividad y celeridad.

**Artículo 2º.** Los demás artículos de la Resolución No. 0151 de 2010, que no se modifican con la presente resolución continúan vigentes.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en su totalidad el artículo primero de la Resolución No. 0151 de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bogotá D.C., 12 AGO. 2011

  
**MARÍA CLAUDIA PARIÁS DURAN**  
Directora General

Elaboro: Luz Patricia Camelo U. – SAF